

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

43638 *Extracto de la Orden de 24 de noviembre de 2025 por la que se aprueba la convocatoria del año 2025 de ayudas a proyectos de colaboración público-privada.*

BDNS(Identif.):857468

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/857468>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/870533>)

Los códigos asignados por la Base de Datos Nacional de Subvenciones corresponden a un mismo texto de convocatoria.

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y sus institutos universitarios, las universidades privadas, los institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, otros centros de I+D+i públicos y privados sin ánimo de lucro, las empresas y las asociaciones empresariales sectoriales.

Segundo. Objeto.

Las ayudas tienen por objeto la financiación de proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación, a fin de avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponda a la Agencia Estatal de Investigación.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas en esta orden asciende a 300.000.000 de euros, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias equivalentes, en los ejercicios 2027 y siguientes, a las actuales 28.303.463B.750 y 28.07.463B.83116 de los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación serán presentadas de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 13 de la convocatoria.

La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 9 de enero y finalizará el día 30 de enero de 2026 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Sexto. Criterios de evaluación de las solicitudes.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta.
- b) Capacidad científico-técnica y económica del consorcio.
- c) Impacto esperado de los resultados.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado.

La descripción de los criterios, así como su valoración y umbrales, se determinan en el Anexo I de la convocatoria.

Madrid, 24 de noviembre de 2025.- La Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades (P.D. Orden CNU/670/2024, de 25 de junio, BOE nº 158, de 1 de julio, el Presidente de la Agencia Estatal de Investigación) y el Presidente de la Agencia Estatal de Investigación, Juan Cruz Cigudosa García.

ID: A250055086-1